

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 0732
 Sección 1era.
 LA CISTERNA, **14 MAR 2011**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Instructivo N° 02 del mes de Febrero del 2011, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Febrero del año 2011.
- 2.- El Memorando N° 122 de fecha 07 de Marzo del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS	30	19
BRAVO CASTRO JOSE		26
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO		13
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	20	30
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS	04	02
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	0	18
GONZALEZ FLORES JOSE		12
SIERRA CASTILLO NELSON	04	17
LEAL ARAYA EMILIO	20	30
LUENGO SABRERA GERMAN	09	14
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	03	01
MATTHEES MIRANDA GUSTAVO	08	
MUNOZ POBLETE CARLOS RODRIGO	24	22
MEZA BUSTOS HERNAN		19
NORANBUENA CALDERON JULIO		08
PAREDES CAMPOS JULIO	06	01
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
SOTO BAEZA LUIS	01	20
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
TOBAR VASQUEZ XIMENA	19	11
VALENZUELA FUENTES HECTOR		18
VELEZ AVILA HUGO		05
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	03	11
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	01	18

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csrt.-

4.